

Interrupciones Voluntarias del Embarazo en la Comunidad de Madrid

NOTA METODOLÓGICA

1. **Presentación de la operación estadística**
2. **Objetivo**
3. **Ámbito poblacional, geográfico y temporal**
4. **Fuentes de información**
5. **Aplicación del secreto estadístico**
6. **Unidades de medida**
7. **Resultados y difusión**
8. **Conceptos y definiciones**
9. **ANEXO 1**

1. **Presentación de la operación estadística**

El Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid elabora anualmente la operación estadística **Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE)**, mediante la explotación del fichero de microdatos de interrupciones voluntarias del embarazo facilitado por el Ministerio de Sanidad.

Esta metodología describe los criterios conceptuales, metodológicos y técnicos aplicados en el proceso de producción estadística, desde la obtención de la información hasta el tratamiento de los datos, el cálculo de indicadores y la difusión de los resultados.

La utilización de la misma fuente de información, las definiciones conceptuales y los criterios de tratamiento empleados garantiza la comparabilidad de los resultados con la estadística oficial publicada por el Ministerio de Sanidad para el conjunto de España y las comunidades autónomas.

La operación estadística se desarrolla de acuerdo con los principios que rigen la estadística oficial, garantizando la calidad, la coherencia, la comparabilidad y la confidencialidad de la información difundida.

2. **Objetivo**

El objetivo principal de esta operación estadística es proporcionar información sobre las interrupciones voluntarias del embarazo correspondientes a mujeres residentes en la Comunidad de Madrid, con independencia de la comunidad autónoma en la que se haya realizado la intervención, permitiendo su análisis desde una perspectiva sociodemográfica, de salud reproductiva y de las características del proceso asistencial.

La información obtenida facilita el conocimiento y seguimiento de este fenómeno en la Comunidad de Madrid y constituye un instrumento de apoyo para la planificación, evaluación y difusión de las políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva

3. **Ámbito poblacional, geográfico y temporal**

- La **población objeto** de estudio está constituida por las interrupciones voluntarias del embarazo correspondientes a mujeres residentes en la Comunidad de Madrid, con independencia de la comunidad autónoma en la que se haya realizado la intervención.

La unidad estadística es cada interrupción voluntaria del embarazo notificada por los centros sanitarios autorizados.

- El **ámbito geográfico** de la operación es la Comunidad de Madrid.

Con fines comparativos y de contextualización, la difusión incorpora información correspondiente al conjunto de España, las comunidades autónomas y la Comunidad de Madrid. En esta última, los resultados incorporan también información por municipio de residencia.

- El **ámbito temporal** corresponde al año natural.

4. **Fuentes de información**

La operación se elabora a partir del fichero anual de microdatos facilitado por el Ministerio de Sanidad, cuya información procede del cuestionario oficial de notificación de interrupciones voluntarias del embarazo.

El fichero de microdatos se recibe previamente anonimizado, garantizando la confidencialidad de la información individual.

El cuestionario que se presenta en el [Anexo 1](#) recoge información relativa a las características sociodemográficas de la mujer, los antecedentes reproductivos, las circunstancias relacionadas con el embarazo y la interrupción voluntaria del embarazo, así como variables relativas al proceso asistencial.

El fichero anual incorpora el conjunto de las interrupciones voluntarias del embarazo registradas en España durante el año de referencia. A partir de este fichero se seleccionan los registros correspondientes a mujeres residentes en la Comunidad de Madrid, que constituyen la población objeto de estudio.

5. **Aplicación del secreto estadístico**

La difusión de los resultados se realiza garantizando la confidencialidad de la información mediante la aplicación de un procedimiento de secreto estadístico basado en supresiones primarias y secundarias.

La supresión primaria se aplica a las celdas con un número inferior a cinco observaciones. Posteriormente, se realizan supresiones secundarias cuando un valor protegido pudiera deducirse a partir de los totales o mediante operaciones de diferencia con otros datos publicados.

Las supresiones secundarias se determinan de forma automática mediante el análisis de las distintas combinaciones de las dimensiones de clasificación y de la coherencia global de la tabla, incorporando las protecciones adicionales necesarias para impedir la reconstrucción de los valores protegidos.

Las celdas afectadas se difunden sin dato, acompañadas de una nota indicando que el dato ha sido suprimido al tratarse de información estadística confidencial.

6. Unidades de medida

Se ofrecen datos anuales de las siguientes unidades de medida:

- **Número de IVE:** Número de interrupciones voluntarias del embarazo notificadas.
- **Tasa IVE:** Tasa de interrupciones voluntarias del embarazo por cada 1.000 mujeres.

El numerador corresponde, en todos los casos, al número de interrupciones voluntarias del embarazo registradas.

El denominador utilizado depende del ámbito de cálculo de la tasa:

- Para las tasas correspondientes al total de mujeres, el denominador está constituido por la población femenina de 15 a 44 años a 1 de enero del año de referencia
- Cuando la tasa se calcula para un grupo de edad, el denominador corresponde a la población femenina del mismo grupo de edad

Para la tabla correspondiente al conjunto de España y a las comunidades autónomas, la población utilizada como denominador procede de la [población censal de mujeres](#) a 1 de enero publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

Para la tabla correspondiente a los municipios de la Comunidad de Madrid y para las tasas por grupo de edad, la población utilizada como denominador procede de la [población censal de mujeres](#) a 1 de enero publicada por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

En las publicaciones correspondientes a años anteriores a 2024 el Ministerio de Sanidad utilizó diferentes estimaciones de población para el cálculo de las tasas, En consecuencia, pueden existir pequeñas diferencias respecto a las tasas difundidas en esta operación estadística.

7. Resultados y difusión

La operación estadística se difunde anualmente en formato electrónico. La tabulación se estructura en dos bloques principales:

1. Número y tasa (expresada por 1.000 mujeres) de interrupciones voluntarias del embarazo, según lugar de residencia.

Comprende información sobre el número de interrupciones voluntarias del embarazo y la tasa por 1.000 mujeres para el conjunto de España, las comunidades autónomas, los municipios de la Comunidad de Madrid y los grupos de edad de las mujeres residentes en la Comunidad de Madrid.

2. Número de interrupciones voluntarias del embarazo correspondiente a mujeres residentes en la Comunidad de Madrid.

Se estructura en los siguientes bloques temáticos:

- Perfil sociodemográfico de la mujer
- Características del proceso asistencial
- Relación entre el perfil de la mujer y el proceso asistencial
- Información específica sobre el colectivo de mujeres menores de 20 años

Las tablas se presentan mediante cruces de las principales variables sociodemográficas, reproductivas y asistenciales recogidas en el cuestionario oficial de notificación, siguiendo criterios de utilidad analítica, estabilidad temporal, comparabilidad y protección del secreto estadístico.

8. Conceptos y definiciones

• Edad

Edad de la mujer, expresada en años cumplidos en la fecha de realización de la interrupción voluntaria del embarazo. A efectos de difusión estadística, la información se presenta agrupada en intervalos de edad.

• Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)

Intervención sanitaria destinada a interrumpir voluntariamente un embarazo, realizada conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, modificada por la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero.

A efectos de esta operación estadística, se consideran las IVE notificadas por los centros sanitarios autorizados e incluidas en el fichero anual de microdatos facilitado por el Ministerio de Sanidad.

- **Métodos anticonceptivos:**

A efectos de difusión estadística, la información se presenta distinguiendo entre el uso habitual de métodos anticonceptivos y el no uso. Los métodos anticonceptivos se clasifican, de acuerdo con la tipología establecida en el cuestionario oficial, en las siguientes categorías:

- Métodos naturales: método ogino (basándose en el historial de ciclos menstruales), temperatura basal, coito interrumpido o método de ovulación billing (basándose en la observación del moco cervical)
- Métodos de barrera: preservativo masculino, preservativo femenino, diafragma y espermicidas
- Métodos mecánicos: dispositivo intrauterino (DIU)
- Métodos hormonales: anticonceptivo oral (píldoras), anticonceptivo inyectable, parches, implantes subcutáneos, anillos vaginales y dispositivos insertados en el útero hormonales (DIU hormonal)
- Métodos definitivos: ligadura de trompas, obstrucción tubárica (bloqueo de las trompas de Falopio) u otros procedimientos de esterilización permanente

- **Motivos de interrupción del embarazo:**

Motivo de la interrupción voluntaria del embarazo consignado en el cuestionario oficial de notificación, de acuerdo con los supuestos previstos en la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, modificada por la LO 1/2023, de 28 de febrero.

Los motivos de interrupción del embarazo se clasifican en las siguientes categorías:

- A petición de la mujer: interrupción voluntaria del embarazo realizada dentro del plazo legal a solicitud de la mujer
- Por causas médicas:
 - Por grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada
 - Por riesgo de graves anomalías en el feto
 - Por anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave o incurable

- **Métodos de interrupción del embarazo:**

Procedimientos utilizados para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo, consignado en el cuestionario oficial de notificación. Los métodos de interrupción del embarazo del cuestionario, se clasifican en:

- Métodos quirúrgicos:
 - Dilatación y evacuación (D&E): procedimiento quirúrgico basado en la dilatación del cuello uterino y la evacuación del contenido uterino mediante instrumental médicos
 - Dilatación y aspiración (o legrado por aspiración): procedimiento quirúrgico basado en la dilatación del cuello uterino y la extracción del contenido del útero mediante aspiración
- Métodos farmacológicos utilizados para la interrupción del embarazo:
 - Mifepristona
 - Prostaglandinas

Los métodos de interrupción no son necesariamente excluyentes entre sí, por lo que una misma intervención puede registrar varios métodos de interrupción.

- **Nivel de formación:**

Máximo nivel de estudios que la mujer declara haber alcanzado. En el caso de que sean estudiantes, es el nivel que cursan en el momento de la interrupción. La clasificación del nivel de estudios utilizada es la que sigue:

- Analfabeta o sin estudios
- Primer grado
- Segundo grado: primer ciclo
- Segundo grado: segundo ciclo
- Enseñanzas de grado superior o equivalentes
- No clasificable

- **Personas con las que convive**

Personas con las que reside habitualmente la mujer en el momento de la interrupción voluntaria del embarazo. La variable recoge la composición del núcleo de convivencia y la presencia de hijos al cargo, clasificándose en las siguientes categorías:

- Mujer con hijo(s) a su cargo
- Mujer sin hijo(s) a su cargo
- Pareja con hijo(s)
- Pareja sin hijo(s)
- Núcleo familiar con hijo(s)
- Núcleo familiar sin hijo(s)
- Núcleo otras personas con hijo(s)
- Núcleo otras personas sin hijo(s)

- **Semanas de gestación**

Tiempo de gestación transcurrido hasta el momento de la interrupción voluntaria del embarazo, expresado en semanas completas.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, modificada por la Ley Orgánica 1/2023, distingue dos situaciones en función del tiempo de gestación: la interrupción voluntaria del embarazo a petición de la mujer dentro de las primeras catorce semanas de gestación y, excepcionalmente, la interrupción por causas médicas en los supuestos previstos en la ley.

La información se presenta agrupada en los siguientes intervalos de semanas de gestación:

- 8 o menos semanas
- 9-14 semanas
- 15-22 semanas
- 23 o más semanas

- **Situación laboral**

Situación de actividad laboral de la mujer en el momento de la interrupción voluntaria del embarazo. La clasificación utilizada es la que sigue:

- Trabajadora por cuenta propia
- Trabajadora por cuenta ajena
- Parada
- Pensionista
- Labores del hogar no remunerado
- Estudiante
- Otras situaciones

- **Tipo de centro:**

Titularidad del centro sanitario en el que se realiza la interrupción voluntaria del embarazo. Se clasifica en centro público y centro privado.

- **Tipo de centro sanitario:**

Tipo de centro sanitario en el que se realiza la interrupción voluntaria del embarazo según su carácter asistencial. Se clasifica en:

- Centro hospitalario: centro sanitario que dispone de servicios de hospitalización y en el que puede realizarse la intervención en el marco de la actividad asistencial hospitalaria.
- Centro extrahospitalario: centro sanitario autorizado para la realización de interrupciones voluntarias del embarazo que no tiene carácter hospitalario.

9. ANEXO 1



Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

NOTIFICACIÓN DE INTERRUPCIÓN
VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

DE ACUERDO CON LA LEY
ESTE IMPRESO ES ANÓNIMO
Y CONFIDENCIAL.
R.D. 831/2010

ANTES DE CUMPLIMENTAR ESTE CUESTIONARIO LÉANSE POR FAVOR LAS DEFINICIONES AL DORSO		LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN NO PODRÁN SER HECHOS PÚBLICOS DE FORMA INDIVIDUALIZADA EN NINGÚN CASO, ÚNICAMENTE SERÁN UTILIZADOS CON FINES SANITARIOS Y ESTADÍSTICOS	
NÚMERO DE REGISTRO INTERNO <input type="text"/>		CENTRO SANITARIO <input type="text"/>	
<small>(ESTE NÚMERO SERÁ EL QUE ASIGNE CADA CENTRO SANITARIO PARA POSIBILITAR LA RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN)</small>		IVE FINANCIADA PÚBLICAMENTE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

A. DATOS DE LA EMBARAZADA

FECHA DE NACIMIENTO <input type="text"/>	LUGAR DE RESIDENCIA	PROVINCIA ^(*) <input type="text"/>
CONVIVENCIA ^(*) <input type="text"/>		MUNICIPIO ^(*) <input type="text"/>
<input type="text"/>		CÓDIGO POSTAL <input type="text"/>
1. Con Hijos ^(*) <input type="checkbox"/>	2. Sin Hijos <input type="checkbox"/>	RESIDE FUERA DE ESPAÑA <input type="checkbox"/>
PAÍS DE NACIMIENTO <input type="text"/>	AÑO DE LLEGADA <input type="text"/>	PAÍS DE RESIDENCIA ^(*) <input type="text"/>
NACIONALIDAD <input type="text"/>	DOBLE NACIONALIDAD <input type="text"/>	
NIVEL DE INSTRUCCIÓN ^(*)	<input type="text"/>	
¿TIENE INGRESOS ECONÓMICOS PROPIOS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS (rellenar sólo en el caso de que la mujer no tenga ingresos económicos propios)	
SITUACIÓN LABORAL	<input type="text"/>	
Nº DE HIJOS QUE VIVEN EN LA ACTUALIDAD <input type="text"/>	FECHA DEL ÚLTIMO PARTO <input type="text"/>	
Nº DE ABORTOS VOLUNTARIOS ANTERIORES AL ACTUAL <input type="text"/>	FECHA DEL ÚLTIMO ABORTO VOLUNTARIO <input type="text"/>	
¿UTILIZA HABITUALMENTE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	¿DE QUÉ TIPO? ^(*) (Responde sólo en el caso de que utilice habitualmente métodos anticonceptivos)	
	<input type="text"/>	

B. DATOS DE LA INTERVENCIÓN

¿DÓNDE SE INFORMÓ POR 1ª VEZ DE LA POSIBILIDAD DE INTERRUPTIR ESTE EMBARAZO? <input type="text"/>	Si ha seleccionado "Otro" detallar: <input type="text"/>	
SEMANAS DE GESTACIÓN EN EL MOMENTO DE LA INTERVENCIÓN ESTIMADAS POR EL MÉDICO <input type="text"/>	FECHA DE LA INTERVENCIÓN ^(*) <input type="text"/>	
MOTIVOS DE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO	1. A PETICIÓN DE LA MUJER <input type="checkbox"/>	CAUSA
	2. GRAVE RIESGO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA EMBARAZADA <input type="checkbox"/>	RIESGO PARA LA EMBARAZADA ^(*)
	3. RIESGO DE GRAVES ANOMALÍAS EN EL FETO <input type="checkbox"/>	RIESGO FETAL ^(*)
	4. ANOMALÍAS FETALES INCOMPATIBLES CON LA VIDA O ENFERMEDAD EXTREMADAMENTE GRAVE E INCURABLE <input type="checkbox"/>	
MÉTODO EMPLEADO EN LA INTERVENCIÓN	MÉTODO QUIRÚRGICO	1. DILATACIÓN Y EVACUACIÓN <input type="checkbox"/>
	MÉTODO FARMACOLÓGICO	2. DILATACIÓN Y ASPIRACIÓN <input type="checkbox"/>
		3. MIFEPRISTONA <input type="checkbox"/>
	OTROS MÉTODOS: ESPECIFICAR	4. PROSTAGLANDINAS <input type="checkbox"/>
	5. <input type="text"/>	

NOTA. LAS OPCIONES NO SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, POR LO QUE PODRÁ MARCARSE MÁS DE UNA

Finalizar

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.
C/ López de Hoyos, 35, 1ª planta 28002 Madrid
Tel.: +34 913 700 888
e-mail: epidemiologia.vigilancia@salud.madrid.org

CNIVE v.4.0